

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria organizativa celebrada con fecha 12 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de primer teniente de alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 29.000 euros.
- El cargo de concejal de Cultura, percibirá una retribución anual bruta de 29.000 euros.
- El cargo de concejal de Deportes, percibirá una retribución anual bruta de 29.000 euros.

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de concejal de Servicios Sociales (funciones de presidencia/vicepresidencia/delegaciones/desarrollo de responsabilidades que así lo requieran/...) percibirá una retribución anual bruta de 16.000 euros por una dedicación parcial del 50 por 100 de la jornada.
- El cargo de concejal de Hacienda (funciones de presidencia/vicepresidencia/delegaciones/desarrollo de responsabilidades que así lo requieran/...) percibirá una retribución anual bruta de 16.000 euros por una dedicación parcial del 50 por 100 de la jornada.

Tercero.—Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, por asistencia efectiva a cada sesión:

- Sesiones plenarias: 100 euros/sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 56 euros/sesión.
- Comisión informativa permanente: 50 euros/sesión.

Cuarto.—Que por la Secretaría y la Intervención se emitan los informes correspondientes”.

En Fuente el Saz de Jarama, a 16 de agosto de 2023.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(03/14.402/23)

